



DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en los artículos 40, numeral 12 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 “**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**” de las bases del **Procedimiento de Invitación Restringida No. CIAPACOV-I3-006/2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, para la contratación del servicio de toma de lecturas, solicitado por la Dirección de Comercialización de la CIAPACOV, se emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-006/2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, en donde se presentaron propuestas de los participantes: **JULIÁN VERJÁN DELGADO, ERCOL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. y HUGO MONTES RUBIO**, tal y como quedó especificado en el acta de fecha **07 DE JULIO DE 2021**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el “**CUADRO No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**”, así como el “**CUADRO No. 2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**” donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Así mismo se elaboró el “**CUADRO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA**”, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **JULIÁN VERJÁN DELGADO, NO PRESENTA 4** de los 22 documentos solicitados para personas físicas en el “**CUADRO No 1 DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN**”, siendo estos el **3.2 inciso a) e inciso c) por ser persona física**; además **no presenta el 3.2 inciso d)**, identificación oficial vigente, ya que solo presente copia simple; **no presenta el 3.16 Certificado de Empresa Colimense**, que es opcional. Además **PRESENTA 3** de los 3 documentos solicitados como “**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**”. Por lo anterior es desechada su propuesta de conformidad con el punto 9, inciso a), de las bases de la invitación restringida CIAPACOV-I3-006/2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA).
- **ERCOL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V., NO PRESENTA 2** de los 22 documentos solicitados en el “**Cuadro No 1 DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN**”, siendo el documento que no presentó el **3.2, inciso d)**, identificación oficial vigente, ya que solo presente copia simple; tampoco presenta el **3.16 Certificado de empresa colimense**, que es opcional. Además, **PRESENTA 3** de los 3 documentos solicitados como “**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**”. Por lo anterior es desechada su propuesta de conformidad con el punto 9, inciso a), de las bases de la invitación restringida CIAPACOV-I3-006/2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA).



- **HUGO MONTES RUBIO, NO PRESENTA** 3 de los 22 documentos solicitados para personas físicas en el “Cuadro No 1 DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN”, siendo los que no presenta el **3.2 inciso a) e inciso c)** ser persona física, además del **3.16** Certificado de Empresa Colimense, que es opcional. Además, **PRESENTA** 3 de los 3 documentos solicitados como “DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA”, **por lo que pasa a la siguiente etapa.**

En la siguiente etapa de análisis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, numeral 1; fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica del licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

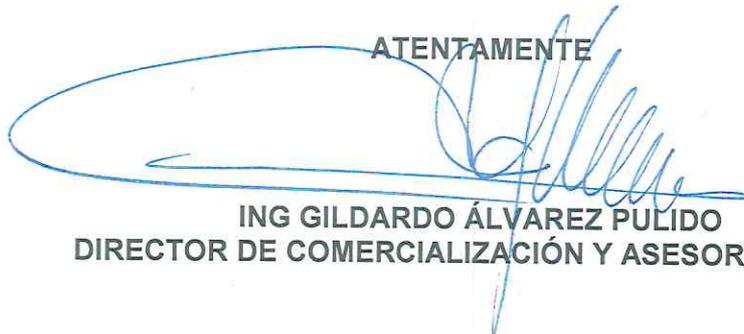
- **HUGO MONTES RUBIO, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como **solvente técnicamente.**

De igual forma, se realizó el **análisis cualitativo** de las **propuestas económicas** presentadas por el licitante que pasó a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **HUGO MONTES RUBIO, CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento por **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CIAPACOV-I3-006/2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)** el día 07 de julio de 2021.

ATENTAMENTE



ING GILDARDO ÁLVAREZ PULIDO
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESOR TÉCNICO